



# DISEÑO DE PROYECTO

Compromiso 6. Hito 10.

Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto

Fortalecimiento de las unidades de informática y tecnología para desarrollar y optimizar las plataformas tecnológicas institucionales interoperables del sector seguridad



SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD  
REPÚBLICA DE GUATEMALA



## DISEÑO DE PROYECTO

*Dirección de Monitoreo y Comunicación*

### LINEAMIENTOS INICIALES

#### PROYECTO PLATAFORMA TECNOLÓGICA INTEROPERABLE DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

La Plataforma Tecnológica Interoperable del Sistema Nacional de Seguridad se concibe como un instrumento con alcance a nivel del Consejo Nacional de Seguridad, que apoya la toma oportuna de decisiones y la definición de estrategias, políticas y programas en materia de Seguridad de la Nación, al contar con información referente a los ámbitos de funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad: Seguridad Interior, Seguridad Exterior, Inteligencia de Estado, y, Gestión de Riesgos y Defensa Civil.

Bajo la perspectiva de la Gestión Integral de la Seguridad de la Nación, la interoperabilidad de tecnologías y sistemas de información es necesaria para coadyuvar a la institucionalidad de procesos, a la adecuada actuación interinstitucional y a la integración de capacidades de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, tanto en la toma de decisiones, como en el diseño y gestión de programas de seguridad, para obtener los resultados previstos con los menores costos de transacción.

El proceso de formulación de las orientaciones estratégicas para el desarrollo e implementación de la Plataforma Tecnológica Interoperable del Sistema Nacional de Seguridad desarrollará los principios y mecanismos de colaboración, cooperación y coordinación, mejora continua, sostenibilidad, seguridad de la información, gestión de riesgos, y, transparencia.

La **colaboración, cooperación y coordinación** se reflejará en la contribución de todos los actores institucionales involucrados. Es un marco de disposiciones e incentivos para la acción colectiva, que se traduce a la suma de esfuerzos institucionales que se unen para llegar a un fin. La *colaboración* es la visión compartida entre los actores estratégicos, para accionar de forma conjunta, responsable, consistente y comprometida; la *cooperación* refiere a la vinculación de estrategias en función de objetivos y resultados compartidos; y la *coordinación* involucra espacios de integración de medios y esfuerzos.

La **mejora continua** será la base para la optimización de los procesos. Se basa en la necesidad de identificar, definir, medir, analizar y controlar procesos para retroalimentar el rendimiento de los mismos, impulsar la mejora en su ejecución, reducir costos de oportunidad, y otros factores que en conjunto permiten la optimización.

La **sostenibilidad** buscará que la plataforma informática esté en condiciones de mantenerse, en coherencia con los recursos disponibles, garantizando la continuidad de los procesos necesarios para su funcionamiento. En este sentido, la sostenibilidad se aplica a la plataforma informática y al marco institucional, instrumental y funcional del Sistema Nacional de Seguridad, del cual forma parte; por lo que requiere de un pensamiento a largo plazo y acción en múltiples niveles.

La **seguridad de la información** garantizará el conjunto de medidas preventivas y reactivas que permitan mantener la confidencialidad, disponibilidad, integridad y otras propiedades de la información, por medio de la aplicación y gestión de controles apropiados que implican la consideración de una amplia gama de amenazas.



## DISEÑO DE PROYECTO

*Dirección de Monitoreo y Comunicación*

En este contexto, la **gestión de riesgos**, constituirá la capacidad para desarrollar e implementar políticas y mecanismos de prevención, preparación, mitigación, respuesta y recuperación, para permitir la continuidad de los servicios, minimizar las consecuencias de los incidentes de seguridad de la información, y funcionar en todos los órdenes de actividad.

La **transparencia** afirmará la responsabilidad en las actuaciones de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad como marco sujeto a controles democráticos, con el fin de que los ciudadanos, individualmente o en sus mecanismos de representación, sean participantes activos en los asuntos públicos de la seguridad. En este sentido, el acceso eficaz y oportuno a los datos favorece el ejercicio de los controles democráticos y la incidencia en el proceso de diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas en el ámbito de la seguridad de la Nación.

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad como órgano técnico, profesional y especializado, y en su función de mantener activos los mecanismos de comunicación e intercambio de información del Sistema Nacional de Seguridad, y en el marco de los instrumentos de Seguridad de la Nación, desarrolla el proyecto de la Plataforma Tecnológica Interoperable del Sistema Nacional de Seguridad.

El proceso de formulación, realizado en conjunto con los representantes institucionales, cubrirá a profundidad las líneas temáticas clave para una dirección tecnológica claramente definida y aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad; la cual orientará a las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad en el fortalecimiento y optimización de tecnologías para la seguridad.

## DISEÑO DE PROYECTO

*Dirección de Monitoreo y Comunicación*

### DISEÑO DE PROYECTO

#### PLATAFORMA TECNOLÓGICA INTEROPERABLE DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad como órgano técnico, profesional y especializado, y en su función de mantener activos los mecanismos de comunicación e intercambio de información del Sistema Nacional de Seguridad, y en el marco de los instrumentos de Seguridad de la Nación, desarrolla el proyecto de la Plataforma Tecnológica Interoperable del Sistema Nacional de Seguridad.

#### Aspectos normativos

- a. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto número 18-2018 del Congreso de la República de Guatemala.
- b. Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas, Acuerdo Gubernativo número 166-2011
- c. Política Nacional de Seguridad
- d. Plan Estratégico de Seguridad de la Nación
- e. Estrategia Nacional de Seguridad Cibernética
- f. Política Nacional de Datos Abiertos
- g. Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2018-2020

#### Elementos conceptuales

- a. El **Sistema Nacional de Seguridad** es el marco institucional, instrumental y funcional del que dispone el Estado para hacer frente a los desafíos que se le presenten en materia de seguridad, mediante acciones de coordinación interinstitucional al más alto nivel y sujeta a controles democráticos.
- b. Una **plataforma informática** es un sistema conformado por un conjunto de hardware, software, estándares, metodologías y servicios; que permite ejecutar aplicaciones y sirve como herramienta de gestión de la información y apoyo a la toma de decisiones.
- c. La **interoperabilidad** es una característica de los sistemas, que refiere a su capacidad para interactuar y funcionar con otros productos o sistemas, de manera compatible. Implica que las instituciones involucradas compartan información y conocimiento, mediante el intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de tecnología de la información y comunicación.
- d. Un **dato** es una unidad mínima de información, que consiste en la representación simbólica de un atributo o variable cuantitativa o cualitativa, que asume un valor. Los datos describen hechos empíricos, sucesos y entidades.
- e. La **información** es un conjunto organizado de datos y observaciones procesadas cognitivamente, incorporados en un mensaje coherente, que cambia el estado de conocimiento del sujeto o sistema que recibe dicho mensaje.
- f. La **seguridad de la información** es el conjunto de medidas preventivas y reactivas de las organizaciones y de los sistemas tecnológicos que permiten resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad, integridad y autenticidad de los datos.



## DISEÑO DE PROYECTO

*Dirección de Monitoreo y Comunicación*

### Condición de necesidad

- a. El análisis realizado para la construcción del Libro Blanco de Seguridad, permitió identificar las principales expresiones de los desafíos que enfrenta el Estado en materia de seguridad; entre ellos, se identifica la investigación científica y tecnológica, específicamente en cuanto a la sistematización y optimización de la tecnología para la seguridad, desarrollar programas de investigación con estándares internacionales e implementar plataformas tecnológicas.
- b. Asimismo, la visión de futuro, trazada en dicho instrumento plantea la disponibilidad funcional de oferta tecnológica como un producto de seguridad, derivado de la inversión en los componentes técnicos y organizativos que intervienen en la gestión y estrategia de seguridad.
- c. La interoperabilidad de tecnologías y sistemas de información es necesaria para coadyuvar a la institucionalidad de procesos y la integración de capacidades de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, en la toma de decisiones, así como en el diseño y gestión de programas mayores de seguridad, para obtener los resultados previstos con los menores costos de transacción.
- d. La caracterización político-estratégica de la Política Nacional de Seguridad, expresa que el uso de la tecnología en el ámbito de seguridad, es fundamental para mejorar las capacidades institucionales de prevención y respuesta. Se constituye en una herramienta que al hacerla interoperable, favorece la coordinación, colaboración y cooperación para la identificación y evaluación de los riesgos, amenazas y vulnerabilidades a la Seguridad de la Nación, facilitando la toma de decisiones en función de la seguridad y el desarrollo.
- e. Bajo la perspectiva del Programa Estratégico de Gestión Integral de la Seguridad de la Nación (GISEG), la Política Nacional de Seguridad comunica la importancia del fortalecimiento de las capacidades y competencias sistémicas de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, para generar una adecuada actuación interinstitucional, mejorar los procesos de decisión y la calidad de respuesta a la formación dinámica de necesidades de seguridad.
- f. Por su parte, la Estrategia Nacional de Seguridad Cibernética reconoce que la dependencia de plataformas digitales y la necesidad de mecanismos de intercambio de información de manera rápida y segura, hacen que garantizar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de las mismas se convierta en una prioridad nacional. De igual forma, identifica la necesidad de fortalecer los mecanismos de colaboración, cooperación y coordinación intersectorial, requeridos para asegurar la plena integración tecnológica en los ámbitos de funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad.
- g. En el Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, se asume el compromiso de “Fortalecer la coordinación interinstitucional y fomentar la transparencia y la participación ciudadana en el sector seguridad.” Al respecto, entre los hitos relativos a dicho compromiso, se comprende el “Fortalecimiento de las unidades de informática y tecnología para desarrollar y optimizar las plataformas tecnológicas institucionales interoperables del sector seguridad”.

### Competencia funcional

- a. De acuerdo a lo establecido en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad tiene como función desarrollar las labores técnicas y administrativas

## DISEÑO DE PROYECTO

### *Dirección de Monitoreo y Comunicación*

- para el funcionamiento de dicho Consejo; así como mantener activos los mecanismos de comunicación entre los miembros del Sistema Nacional de Seguridad, entre otras.
- b. Entre las funciones que el reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional, asigna a la Dirección de Monitoreo y Comunicación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, incluye:
    - i. Elaborar los manuales e instrumentos de coordinación interinstitucional;
    - ii. Generar los principios y normas para el diseño de plataformas tecnológicas; y,
    - iii. Diseñar, implementar y mantener activos los mecanismos de comunicación e intercambio de información entre las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad.
  - c. En el marco del compromiso de “Fortalecer la coordinación interinstitucional y fomentar la transparencia y la participación ciudadana en el sector seguridad”, asumido en el Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad es el ente coordinador del hito número 10, relacionado al “Fortalecimiento de las unidades de informática y tecnología para desarrollar y optimizar las plataformas tecnológicas institucionales interoperables del sector seguridad”.

## Objetivo General

- a. Fortalecer las capacidades tecnológicas del Sistema Nacional de Seguridad para la interconexión entre las instituciones que garantice el intercambio de información oportuna a la toma de decisiones del Consejo Nacional de Seguridad.

## Objetivos específicos

- a. Realizar el diagnóstico de capacidades y brechas tecnológicas del Sistema Nacional de Seguridad, para el fortalecimiento de sus componentes hacia la interoperabilidad de sistemas.
- b. Identificar los segmentos de información, tecnologías, opciones de interconexión, y medidas de seguridad de la información adecuadas para la interoperabilidad del Sistema Nacional de Seguridad.
- c. Establecer mecanismos de actualización y verificación de datos de los sistemas interoperables del Sistema Nacional de Seguridad, que garanticen la confiabilidad y autenticidad de la información.
- d. Identificar segmentos de información de interés público, cuya divulgación no vulnere la Seguridad Nacional, y, que pueda ser liberada en el marco del ejercicio de los controles democráticos y promoción de la participación ciudadana.

## Resultados esperados

- a. Hoja de Ruta para el desarrollo de capacidades tecnológicas del Sistema Nacional de Seguridad, que permitan la interoperabilidad de sistemas y garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.
- b. Interconexión e interoperabilidad de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, y una comunicación oportuna a partir de los sistemas de información con los que cuenta cada una de las

## DISEÑO DE PROYECTO

### *Dirección de Monitoreo y Comunicación*

instituciones que lo integran, con impactos en el funcionamiento eficiente, eficaz y coordinado de dicho Sistema.

- c. Identificación de conjuntos de datos abiertos para el ejercicio de los controles democráticos e incidencia ciudadana en el proceso de diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas en el ámbito de la Seguridad de la Nación.

## Alcance

- a. El proyecto tecnológico tiene alcance a nivel del Consejo Nacional de Seguridad, para la toma oportuna de decisiones y la definición de estrategias, políticas y programas en materia de Seguridad de la Nación, al contar con información referente a los ámbitos de funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad: Seguridad Interior, Seguridad Exterior, Inteligencia de Estado, y, Gestión de Riesgos y Defensa Civil; aportando a su vez, al ejercicio de los controles democráticos, a los cuales está sujeto dicho Sistema, de acuerdo al marco normativo vigente.

## Instituciones participantes

- a. Presidencia del República
- b. Vicepresidencia de la República
- c. Ministerio de Relaciones Exteriores
- d. Ministerio de Gobernación
- e. Ministerio de la Defensa Nacional
- f. Procuraduría General de la Nación
- g. Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
- h. Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
- i. Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

## Instituciones asociadas

- a. Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad
- b. Comisión de Asesoramiento y Planificación
- c. Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad
- d. Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

## Propuesta metodológica

- a. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por medio de la Dirección de Monitoreo y Comunicación, facilitará las tareas administrativas para la construcción colectiva del proyecto y hoja de ruta para su implementación.
- b. En ese sentido, realizará las coordinaciones interinstitucionales necesarias para la delegación de representantes de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad, quienes realizarán

## DISEÑO DE PROYECTO

*Dirección de Monitoreo y Comunicación*

- sus aportes y observaciones en un marco de reuniones técnicas para orientar y retroalimentar el proyecto.
- c. Cada reunión técnica estará orientada por una línea temática y objetivos específicos, planteados previamente, de acuerdo al diseño de proyecto y lineamientos iniciales aprobados, a efecto de ser discutidos y analizados detenidamente, en función de la factibilidad y viabilidad del proyecto.
  - d. Todas las reuniones del proceso se llevarán a cabo bajo los principios de no atribución y reserva, que, a efecto de facilitar la discusión honesta y sustantiva de la temática en cuestión, implican que se respeta la identidad de los participantes, al registrar únicamente los aportes y argumentos relacionados a los objetivos del proceso; y, que las perspectivas, contenidos y resultados de las reuniones no podrán ser citadas o utilizadas, parcial o totalmente, en otros contextos.

## Sistematización de resultados

- a. Los aspectos específicos y técnicos relativos a los aportes y líneas de acción, trazadas para el desarrollo e implementación del proyecto, serán integrados en un documento final que describa las distintas fases del proyecto de la Plataforma Tecnológica Interoperable del Sistema Nacional de Seguridad, el cual será validado por los representantes institucionales.
- b. Dicho documento, así como los correspondientes informes de avances serán presentados por la Secretaría Técnica al Consejo Nacional de Seguridad, en el marco de sus funciones de apoyo técnico y administrativo.
- c. De igual forma, en el marco de los controles democráticos, la Secretaría Técnica presentará los informes correspondientes al hito número 10 del compromiso 6 del Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto.

## Cronograma (preliminar)

<b>MAR 2019</b>	Diseño de proyecto y lineamientos iniciales
<b>ABR – JUN 2019</b>	Diagnóstico de capacidades y brechas tecnológicas del Sistema Nacional de Seguridad
<b>JUL- AGO 2019</b>	Análisis de necesidades de fortalecimiento tecnológico y opciones de interconexión (viabilidad y sostenibilidad)
<b>SEP-OCT 2019</b>	Requerimientos de seguridad de la información
<b>NOV –DIC 2019</b>	Inventario de sistemas de información de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad
<b>ENE – MAR 2020</b>	Definición de segmentos de información y niveles de acceso entre las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad Catálogo de metadatos en materia de Seguridad de la Nación
<b>ABR – MAY 2020</b>	Definición de mecanismos de actualización y verificación de datos de los sistemas interoperables del Sistema Nacional de Seguridad (propiedades de la información)



## DISEÑO DE PROYECTO

*Dirección de Monitoreo y Comunicación*

<b>MAY- JUN 2020</b>	Segmentos de información de acceso público para el fortalecimiento de los controles democráticos
<b>JUN –AGO 2020</b>	Enlaces y pruebas de interconexión entre las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad
	Marcos institucionales y desafíos político-administrativos
	Mecanismos de seguimiento y contingencias

## Coordinación del proyecto

- a. Dirección de Monitoreo y Comunicación  
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad  
2504-4800



SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD  
REPÚBLICA DE GUATEMALA